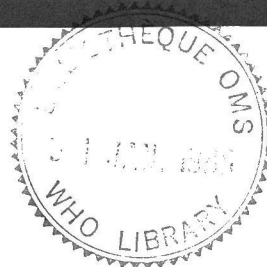




75^a reunión

Punto 16 del orden del día



EB75.R10

23 de enero de 1985

SUELDOS Y SUBSIDIOS DE LOS PUESTOS SIN CLASIFICAR Y DEL
DIRECTOR GENERAL

El Consejo Ejecutivo,

Enterado de que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha decidido incorporar 20 puntos del reajuste por lugar de destino a las escalas de sueldos de base netos del personal de las categorías profesional y superior y, por consiguiente, revisar los porcentajes de imposición del personal con efecto a partir del 1 de enero de 1985,

RECOMIENDA a la 38^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución, relativa a la remuneración del personal de los puestos sin clasificar y del Director General:

La 38^a Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo con respecto a la remuneración del personal de los puestos sin clasificar y del Director General,

1. HACE SUYAS las recomendaciones del Consejo; y, en consecuencia,
2. FIJA el sueldo de los puestos de Subdirectores Generales y Directores Regionales en US\$ 107 089 anuales, sin contar la deducción por imposición del personal, lo que resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 59 203 (con familiares a cargo) o US\$ 53 866 (sin familiares a cargo);
3. FIJA el sueldo del puesto de Director General Adjunto en US\$ 123 197 anuales, sin contar la deducción por imposición del personal, lo que resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 65 320 (con familiares a cargo) o US\$ 58 918 (sin familiares a cargo);
4. FIJA el sueldo del Director General en US\$ 159 115 anuales, sin contar la deducción por imposición del personal, lo que resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 78 430 (con familiares a cargo) o US\$ 69 334 (sin familiares a cargo);
5. TOMA NOTA de que al mismo tiempo que los cambios en las escalas de sueldos de estos funcionarios se hará la apropiada reducción en los índices de reajustes por lugar de destino aplicables a esos puestos;
6. DECIDE que estos reajustes de la remuneración entren en vigor el 1 de enero de 1985.

25^a sesión, 23 de enero de 1985
EB75/SR/25